

Jalisco, las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y de manera general señalan:

El C. Gobernador del Estado de Jalisco Ing. Enrique Alfaro Ramírez, a través de Acuerdo de fecha 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, publicado con data del viernes 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Edición 17 BIS Especial, Tomo CD, ACORDÓ: “Se emiten las siguientes medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio en el estado de Jalisco, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID -19) en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria...”.

PUNTO NUMERO 2

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo a la solicitud presentada por parte de la C. OFELIA FAVIAN CASTRO, para una licencia anual de tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en la localidad de la Silleta.

PUNTO NUMERO 3

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte del C. MARTIN RAMIREZ GARCIA, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones** respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante escritura Pública, el día 02 de Febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, registrado en el Registro Público de la Propiedad con No. de Orden: 571566, a las 12:54 horas del día 8 de mayo de 1996, mediante su incorporación bajo el documento No. 24 folios del 183 al 188 del libro número 10359 de la sección primera de esa oficina. Registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R002774 letra “R”, cero, cero, veintisiete, setenta y cuatro, Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

PUNTO NUMERO 4

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para llevar a cabo la revocación del punto No. 4 del acta No. 49, de fecha 08 de marzo de 2021 en cual a la letra dice:

V. R. S. J.
Moria Castro
Sondolai
Moria OFELIA
TRESO COYOTE
C. P. S.
Vidal Llanos Avila
[Signature]
[Signature]
Guillermo Heródel Castro
Alberto Robles

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PUNTO NUMERO 4

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA, para que éste H. Ayuntamiento apruebe LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, emitida en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de Junio de 2001 dos mil uno, bajo expediente XI-071-198/01, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R002368 letra "R", cero, cero, diecisiete veinte, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 21, folios del 193 al 200 del libro 408 de la sección inmobiliaria número 1 de la Oficina primera en Guadalajara, Jalisco; Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor respecto a la solicitud de subdivisión presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 12-35-76.06 m² (DOCE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS CENTIAREAS) de agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

---Al Noroeste en 179.90 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 439.65m con Peña del Cerro Derrumbado.

Al Noreste en 220.60 m con propiedad de Everardo Cortes Rivera.

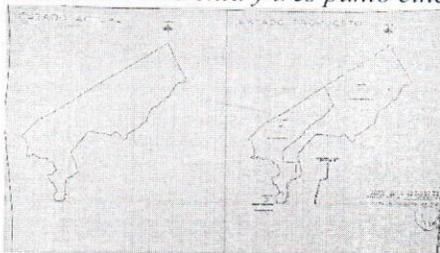
Al Sureste en 317.06 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 476.92 m en línea quebrada con propiedad de Maurilio Varela Ávila

Al Suroeste en 115.33 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 295.65 con propiedad de Ignacio Cortes Rivera

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie de 70,316.63 m², (setenta mil trescientos dieciséis punto sesenta y tres metros cuadrados)

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie 52, 343.53 m² (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados)



FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Guilhermina Bocio Castro

V. de J. D. J.

Maria Castro Sandoval
Maria OFELIA
Irene JOYONA

C. P. de
Vidal Llamas Avila

[Handwritten signature]

6
Gilberto Robles m

PUNTO NUMERO 5

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo respecto a la solicitud presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 3 tres fracciones** respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, emitida en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de Junio de 2001 dos mil uno, bajo expediente XI-071-198/01, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R002368 letra "R", cero, cero, diecisiete veinte, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 21, folios del 193 al 200 del libro 408 de la sección inmobiliaria número 1 de la Oficina primera en Guadalajara, Jalisco; Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

PUNTO NUMERO 6

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo la Solicitud Ciudadano C. MARTIN SILVA CASTILLO, para que éste H. Ayuntamiento **apruebe LA SUBDIVISIÓN en 5 tres fracciones** respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, emitida en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 29 de marzo de 2001, bajo expediente XI-071-015/01, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R002237 letra "R", cero, cero, dos, dos, tres, siete, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad; Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

V. de la Cruz
Maria Castro
Sandoval
Maria OFFELIA
Treyo, Corona

Chabela
Vidal Manas Av. Ica

Guillermina González
Gilberto Roblesm

PUNTO NUMERO 12

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para llevar a cabo el convenio con RELLENO SANITARIO HASARS, para tirar los desechos (basura) de nuestro municipio con un costo de \$ 330.00 más IVA, por cada tonelada a partir del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021.

PUNTO NUMERO 13

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para que en base a la solicitud presentada por el C. CESAR ISRAEL BERNAL JASSO se autorice un permiso temporal de venta de cerveza, y botana a la orilla del rio casi en frente al lienzo charro.

PUNTO NUMERO 14

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para que se permitiera extender las fechas de pago inicialmente acordados, situación que fue ACEPTADA plenamente por las partes, y para que se PERMITA Y ACEPTE realizar el pago por la cantidad de: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

PUNTO NUMERO 15

Clausura de la sesión.

Secretario General-----Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SÍNDICO Y 09 REGIDORES. — Manifiestan su aprobación.—

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que en atención al próximo periodo vacacional con motivo de lo que se denomina socialmente como Semana Santa y Semana de Pascua, visto lo dispuesto por el C. Gobernador del Estado de Jalisco a través del Acuerdo al que se hace alusión en el anterior párrafo, se ponen a consideración de este Cuerpo de Regidores los siguientes lineamientos y medidas sanitarias, las cuales se apegan cabalmente a lo dispuesto por el Gobernador del Estado, así como resultan aplicables al contexto social, cultural y político de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco:

RESPECTO A LA OPERACIÓN DE RESTAURANTES, CAFÉS Y PUESTOS DE COMIDA Y BEBIDAS:

V. de la Cruz
María Castro
Sandouari
María OFELIA
Trejo Coyote

C. Flores
Vidal Llamas Avila

[Signature]
[Signature]

Gilberto Robreson

RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS:

- 1) Los recintos religiosos podrán funcionar al 50% de su capacidad, con una distancia entre las personas mínima de 2 metros, y se promoverá que las ceremonias, ritos o cultos duren el menor tiempo posible.
- 2) Los recintos religiosos deberán instalar filtros y aplicar protocolos sanitarios en los accesos. Además, deberán mantenerse ventilados y sanitizarse permanentemente.
- 3) Las personas en el interior de los recintos religiosos deberán usar cubrebocas en todo momento.
- 4) Deberán evitarse los coros y cantos dentro de los recintos religiosos.
- 5) Deberá evitarse la interacción interpersonal como abrazos y saludos de mano.
- 6) Queda suspendida en todo momento, cualquier celebración relativa a fiestas patronales, peregrinaciones, festividades comunitarias o religiosas propias de cada municipio, conforme sus usos y costumbres.
- 7) Quedan prohibidos los grupos danzantes o cualquier otra manifestación que congregate personas.

RESPECTO A ACTIVIDADES EN BOSQUES URBANOS, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS:

- 1) Se deberán instalar filtros y aplicar protocolos sanitarios en los accesos.
- 2) No se permitirá el uso de juegos infantiles, bebederos, gimnasios y foros.
- 3) Se deberá mantener una sanitización constante.
- 4) No se permitirá el uso de vestidores y regaderas.
- 5) Se deberán implementar estrategias para recordar de manera constante a los asistentes las medidas sanitarias.

ASIMISMO, se señala que una vez pasada la Semana de Pascua, es decir, a partir del Lunes 12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno, quedarán y subsistirán vigentes a plenitud, y por consiguiente serán de carácter Obligatorio para todos los Habitantes, Residentes, Ciudadanos, Visitantes, Turistas y cualquier persona que se encuentre dentro del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, las disposiciones señaladas por el Gobernador del Estado de Jalisco, a través de Acuerdo de fecha 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, publicado con data del viernes 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Edición 17 BIS Especial, Tomo CD, hasta en tanto no se emitan diversas disposiciones por parte de la Autoridad Competente Federal, Estatal y/o Municipal.

por lo que, a partir del lunes 29 veintinueve de marzo de 2021, entran en vigor las medidas aquí descritas y estarán vigentes hasta el domingo 11 once de abril de 2021, asimismo, se debe señalar que se reconoce la subsistencia de todas las diversas disposiciones señaladas por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de Acuerdo de fecha 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, publicado con data del viernes 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno,

V. M. R. S.
Navia Castro
Sandoval
MARIA OFFELIN
THE SOCORRO

C. P. A.
Vidal Ramos Avila




Gilberto Robles

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Edición 17 BIS Especial, Tomo CD.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor, la solicitud presentada por parte de la C. OFELIA FAVIAN CASTRO, para una licencia anual de tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en la localidad de la Silleta.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor respecto a la solicitud presentada por parte del C. MARTIN RAMIREZ GARCIA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO.

Maria OFELIA
Teresa CORONA
Vidal Llamas Avila

V. de R. S. S.

Maria Castro
Sandoval

Ofelia

[Signature]

[Signature]

Guillermo Rodríguez
Gilberto Robresm

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado TEOCALTITA, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 5-17-51 m² (cinco hectáreas, diecisiete áreas cincuenta y un centiáreas) de agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

---Al Sur en 244.76 m con Rafael López Castro, José Enrique, Luis Guillermo y Francisco Rafael de apellidos López Navarrete.

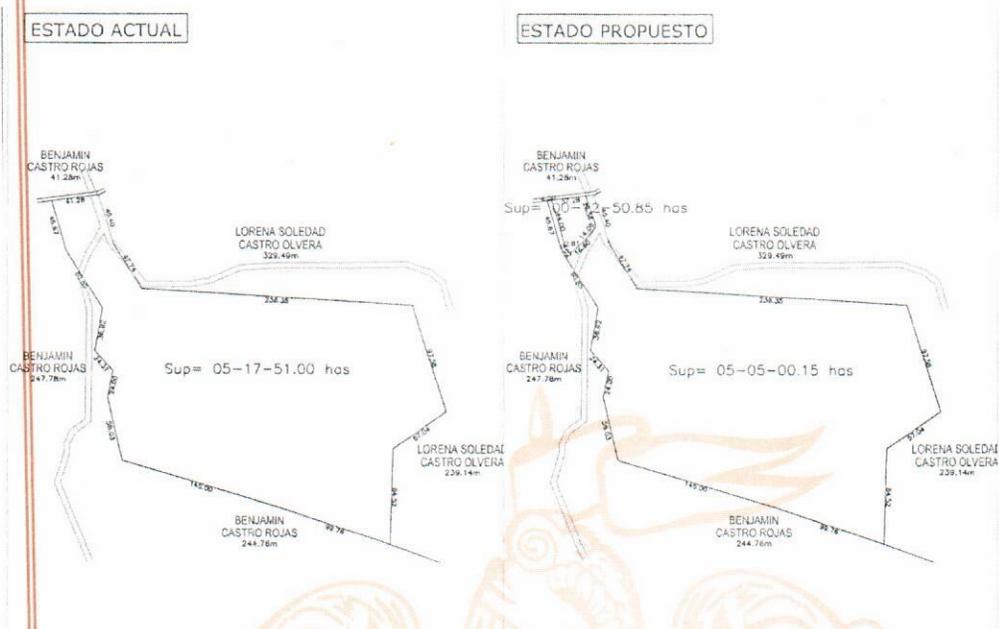
---Al ORIENTE, de norte a noreste en 97.58 m, da vuelta al sureste en 57.04 m, finalmente da vuelta al Sur en 64.52 m, con Raúl Castro Castro.

---Al Poniente de norte hacia Noreste en 45.67 m, quiebra ligeramente hacia noreste en 60.85m, da vuelta al sur en 36.92 m y da vuelta al noreste en 24.31 m. da vuelta al sur en 24.00 m y finalmente da vuelta al noreste en 56.03 m con Rafael López Castro, José Enrique, Luis Guillermo y Francisco Rafael de apellidos López Navarrete.

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Predio Rustico denominado TEOCALTITA con una superficie de 05-05-00.15 m².

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Predio Rustico denominado TEOCALTITA con una superficie 00-12-50.85 m².



PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para llevar a cabo la revocación del punto No. 4 del acta No. 49, de fecha 08 de marzo de 2021 en cual a la letra dice:

PUNTO NUMERO 4

Discusión, análisis y en su caso aprobación por parte del pleno del Cabildo para respecto a la solicitud presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA, para que éste H. Ayuntamiento apruebe LA SUBDIVISIÓN en 2 dos fracciones respecto del inmueble que adquirió la Titularidad mediante Resolución Definitiva del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, emitida en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de Junio de 2001 dos mil uno, bajo expediente XI-071-198/01, registrado en el Catastro el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, bajo la cuenta predial número R002368 letra "R", cero, cero, diecisiete veinte, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 21, folios del 193 al 200 del libro 408 de la sección inmobiliaria número 1 de la Oficina primera en Guadalajara, Jalisco; Resolución en el cual se le declaro legítima propietaria del inmueble que ampara y que hoy es de su interés subdividirlo en la superficie, medidas y linderos que describe en la solicitud de referencia y en los planos topográficos que acompaña.-

Maria OFELIA
TRIEJO COXONA

V. de R. E.
Maria castro
Sandoual

Ofelia
Vidal Llamas Avila

[Handwritten signature]
Guillermo Borelato
Gilberto Robles

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor respecto a la solicitud de subdivisión presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 12-35-76.06 m² (DOCE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS CENTIAREAS) de agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

- Al Noroeste en 179.90 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 439.65m con Peña del Cerro Derrumbado,
- Al Noreste en 220.60 m con propiedad de Everardo Cortes Rivera.
- Al Sureste en 317.06 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 476.92 m en línea quebrada con propiedad de Maurilio Varela Ávila
- Al Suroeste en 115.33 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 295.65 con propiedad de Ignacio Cortes Rivera

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

- FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie de 70,316.63 m², (setenta mil trescientos dieciséis punto sesenta y tres metros cuadrados)
- FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie 52, 343.53 m² (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados)



FOLIO NO.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Mano Rojo
 Maria castro
 Sandouqi
 Maria OFELIA
 TRETCCOYONA
apela
 Vidal Llamas Avila

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor respecto a la solicitud de subdivisión presentada por parte de los C. ENRIQUE GAMBOA VARELA Y NOE GAMBOA VAREA respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 12-35-

Mano Rojo
 Guillermina Prado Castro
 Gilberto Robles m

76.06 m² (DOCE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS CENTIAREAS) de agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

---Al Noroeste en 179.90 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 439.65m con Peña del Cerro Derrumbado,

Al Noreste en 220.60 m con propiedad de Everardo Cortes Rivera.

Al Sureste en 317.06 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 476.92 m en línea quebrada con propiedad de Maurilio Varela Ávila

Al Suroeste en 115.33 m con propiedad de Ignacio Cortes Rivera y en 295.65 con propiedad de Ignacio Cortes Rivera

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie de 52, 343.53 m², (cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados)

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie 70, 316.63 m² (setenta mil trescientos dieciséis punto sesenta y tres metros cuadrados)

---FRACCION 3 TRES.- fracción 3 tres del que se subdividió el Predio Rustico denominado EL FRIJOLAR con una superficie 915.90 m² (novecientos quince punto noventa metros cuadrados).

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO



V. de R. Castro

Maria Castro

Sandoval

Maria OFELIA

Trejo Corona

C. Vidal

Vidal Uamcis Avila

[Firma]

[Firma]

Guilhermina Caceres Castro

Gilberto Robles

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la Solicitud Ciudadano C. MARTIN SILVA CASTILLO respecto del inmueble de su propiedad en la superficie, medidas y linderos que a continuación se describen:-----

FOLIO NO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

-----ESTADO ACTUAL-----

Predio Rustico denominado LOS PUEBLITOS, en este municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Con una superficie de 0-28-96.18 m² (cero hectáreas, veintiocho áreas, noventa y seis punto dieciocho centiáreas) de agostadero, con las siguientes medidas y linderos:-----

---Al Norte en 21.70 m con camino

Al Este en 49.79 m con propiedad de Gilberto González Benítez, 31.23 m Juan Benítez Núñez, 20.75 m Ricardo Núñez Rojo.

Al Sur en 29.29 m con propiedad de Alfredo Avelar Huizar

Al Oeste en 22.34 m con propiedad de Enrique González Castillo, en 29.48 m con Templo y en 32.73 m con Enrique González Castillo.

-----ESTADO PROPUESTO DE LA SUBDIVISION-----

---FRACCION 1 UNO.- fracción 1 uno del que se subdividió el Predio Rustico denominado LOS PUEBLITOS con una superficie de 474.07 m², (cuatrocientos setenta y cuatro punto cero siete metros cuadrados)

---FRACCION 2 DOS.- fracción 2 dos del que se subdividió el Predio Rustico denominado LOS PUEBLITOS con una superficie 549.68 m² (quinientos cuarenta y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados)

Guillermo García Castro
Vicente Ramírez
Maria Castro Sandoual
Maria OFFELIA TRESTO COXONA
Capitán
Vidal Llamas Avila
[Signature]
[Signature]

Gilberto Robles m

---FRACCION 3 TRES.- fracción 3 tres del que se subdividió el Predio Rustico denominado LOS PUEBLITOS con una superficie 323.97 m² (trescientos veinte tres punto noventa y siete metros cuadrados).

---FRACCION 4 CUATRO.- fracción 4 cuatro del que se subdividió el Predio Rustico denominado LOS PUEBLITOS con una superficie 863.11 m² (ochocientos sesenta y tres punto once metros cuadrados).

---FRACCION 5 CINCO.- fracción 5 cinco del que se subdividió el Predio Rustico denominado LOS PUEBLITOS con una superficie 687.66 m² (seiscientos ochenta y siete punto sesenta y seis metros cuadrados).



V. R. Castro
Maria Castro
Sandoval
Noria OFFLIA
TREJOCORON

Capriles
Jas
Vidal Umanes Avila

[Handwritten signature]

Gilberto Robles

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor se presenta el ARQ. HECTOR HUMBERTO VALLIN ALATORRE, en calidad de representante del Lic. Jorge Alonso de Jesús Ozuna Salazar, propietario del predio legítimo propietario del predio rustico denominado "CUREÑA Y ARROLLO VERDE" con una superficie total de 665-12-89.07 has. (SEICIENTOS SESENTAY CINCO HECTAREAS DOCE AREAS, OCHENTA Y NUEVE PUNTO

Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para llevar a cabo el convenio con RELLENO SANITARIO HASARS, para tirar los desechos (basura) de nuestro municipio con un costo de \$ 330.00 más IVA, por cada tonelada a partir del 01 de enero al 30 de septiembre del 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del décimo tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor la solicitud presentada por él C. CESAR ISRAEL BERNAL JASSO se autorice un permiso temporal de venta de cerveza, y botana a la orilla del rio casi en frente al lienzo charro, apegándose al reglamento municipal y con un periodo de duración del 24 de marzo al 30 de septiembre del presente año. Quedando sujeta a cambios por eventos u obras.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.- en desahogo del décimo tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que virtud del préstamo que se aprobó en anterior Sesión de Ayuntamiento, el cual se Acordó Aprobar en los siguientes términos:

- A) **Monto del Préstamo:** \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- B) **Nombre de la persona física Acreedora:** Cornelio Gómez Moreno.
- C) **Fechas de Pago:** A pagarse, a través del esquema de pago que se apruebe entre el Acreedor y este Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, en un periodo comprendido entre el 03 tres de julio de 2020 dos mil veinte y el 31 treinta y uno de diciembre del 2020 dos mil veinte.
- D) **Tasa de Interés Ordinario Acordada:** 3% tres por ciento mensual, sobre el valor de la deuda, señalándose, que no aplicará lo concerniente a pago de Intereses por concepto de Mora, además, no podrán coexistir Intereses Ordinarios y Moratorios, dentro del préstamo señalado.
- E) **Forma de Entrega de la cantidad del préstamo:** Se depositará la cantidad del monto total del préstamo, señalada en el inciso A), a la Cuenta Bancaria número 0170490830 (cero, uno, siete, cero, cuatro, nueve, cero, ocho, tres, cero) de la Institución Bancaria conocida comercialmente como BBVA o BANCOMER, Cuenta Bancaria en comento, de la cual su Titular es el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
- F) **Destino del Dinero del Monto Total del Préstamo:** Ejecución de diversidad de Obras Públicas, atinentes a la dotación de Agua Potable de Calidad para la Cabecera Municipal de este Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Es menester señalar, que en atención a la situación económica complicada que se generó con motivo de la Pandemia por el virus denominado Covid – 19, es que se acordó por los Representantes del Ayuntamiento y el Acreedor del Préstamo el C. Cornelio Gómez Moreno, un acuerdo que permitiera extender las fechas de pago inicialmente acordados, situación que fue ACEPTADA plenamente por las partes, por lo que en atención a lo anterior, se procede a REQUERIR LA APROBACIÓN de este Cuerpo de Regidores, para que se PERMITA Y ACEPTE realizar el pago por la cantidad de: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de Cheque expedido por parte de este Ayuntamiento en favor del Acreedor, debiéndose señalar que el Cheque con el cual se realizaría el pago, es el número 0000088, así como número de identificación 05030 de la Institución Bancaria

Guilhermina Garcia Castro
Van...
María Castro
Sandoval
Mayra OFFELIA
TREC CORONA
C...
Vidal Llamas Avila
Gilberto Robles in

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



Banco Azteca, asimismo, es importante señalar, que el presente pago es parcial en proporción al monto total de lo adeudado.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válido el acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las 12:15 horas del día 23 de marzo del 2021 damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 30 de abril del 2021 a las 11:00 once horas del día.

Guilhermina Garcia Castro
C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO.

REGIDORES INTEGRANTES

- C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ *Gilberto Robles m*
- C. MARIA CASTRO SANDOVAL *Maria Castro Sandoval*
- C. MARIA OFELIA TREJO CORONA *Maria OFELIA Trejo C*
- C. OFELIA RODRIGUEZ AVELAR
- C. VIDAL LLAMAS AVILA *Vidal Llamas Avila*
- C. VERONICA RAMIREZ ESPARZA *V. Ramirez Esparza*
- C. CAMILA CORTEZ ROSALES *Camila*
- C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA
- LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA

UNIDAD Y

